



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, autorice la partida presupuestaria necesaria para hacer efectiva la incorporación de doscientas cincuenta (250) personas de ambos sexos a la fuerza de la Policía de Río Negro, incremento instrumentado oportunamente por el Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 170/1994**